



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

27 de enero de 1998

- Número 9

Página 55

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN		
4.1. INTERPELACIONES		
Escritos iniciales		
- Criterios del Consejo de Gobierno para dotar presupuestariamente 14.000 millones de pesetas para inversión en carreteras durante el año 1998. N° 142, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 56 [41147]		Cántabra. 57 [41150]
- Realización de las infraestructuras pesqueras en el municipio de Castro Urdiales. N° 143, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 56 [41148]		- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la capacidad normativa en el tramo cedido del impuesto sobre la renta de las personas físicas. N° 146, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 58 [41151]
- Criterios del Consejo de Gobierno para paliar la situación de carestía de la vivienda en Cantabria. N° 144, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 57 [41149]		- Criterios del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la unidad de promoción y desarrollo contemplada en los presupuestos para 1998. N° 147, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 59 [41152]
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra comunidad autónoma de la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. N° 145, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática		- Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan de empleo de España. N° 148, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 59 [41153]
		- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la adjudicación de subvenciones, premios y concursos convocados por la Consejería de Cultura y Deporte. N° 149, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 60 [41154]

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE 14.000 MILLONES DE PESETAS PARA INVERSION EN CARRETERAS DURANTE EL AÑO 1998. (Nº 142).

[41147]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 142, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para dotar presupuestariamente 14.000 millones de pesetas para inversión en carreteras durante el año 1998.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41147]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A primeros de enero de 1998, el Consejero de Obras Públicas, Miguel Angel Revilla, anunció a través de los medios de comunicación, adjudicaciones de obras en carreteras por valor de 14.000 millones de pesetas a realizar en el ejercicio de este año.

Esta declaración ha causado sorpresa al realizarse pocos días después de la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en los que se contempla una inversión ligeramente superior a un

tercio de lo que ahora anuncia el Consejero de Obras Públicas, además de contravenir lo recogido en el Plan Regional de Carreteras.

Esas dos realidades (Presupuestos y Plan de Carreteras) ponen de manifiesto, además de las dotes propagandísticas del Consejero, el poco respeto, siquiera formal, que se tiene hacia los acuerdos adoptados tanto por el Consejo de Gobierno como por la Asamblea Regional.

De cualquier forma, la inversión anunciada, de ser cierta, supondría una aplicación extrapresupuestaria de, prácticamente, dos tercios de lo acordado por la Asamblea Regional.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para dotar presupuestariamente 14.000 millones de pesetas para inversión en carreteras durante el año 98.

En Santander a 9 de enero de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

REALIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES. (Nº 143).

[41148]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 143, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a realización de las infraestructuras pesqueras en el municipio de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional

de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41148]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de Cantabria y la Federación de Cofradías de Pescadores firmaron, en su día, un acuerdo por el que se establecían los compromisos y ritmos de inversión para la mejora de las infraestructuras pesqueras y portuarias del conjunto de los municipios pesqueros cántabros.

Todas las infraestructuras están finalizadas o en avanzada fase de ejecución, a excepción de las referidas al municipio de Castro Urdiales.

Incompresiblemente, después de haber logrado un consenso básico entre las partes afectadas: Cofradía, Ayuntamiento y Consejería de Agricultura y Pesca, aún no se ha producido el más mínimo avance en la puesta en marcha de estas obras, lo que sólo se entiende desde el presunto bloqueo que se esté ejerciendo desde la Consejería de Obras Públicas y las trabas que la Dirección General de Puertos pone a los proyectos de obra que generarían la plataforma necesaria para la ubicación de las citadas infraestructuras.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejero de Obras Públicas para la realización de las infraestructuras pesqueras en el municipio de Castro Urdiales.

En Santander a 9 de enero de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PALIAR LA SITUACION DE CARESTIA DE LA VIVIENDA EN CANTABRIA. (Nº 144).

[41149]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 144, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para paliar la situación de carestía de la vivienda en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41149]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los datos facilitados por un informe de la empresa Tasaciones Inmobiliarias (TINSA), Cantabria se sitúa en el tercer lugar en cuanto a carestía del precio de la vivienda en el conjunto del Estado.

Por lo que se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para paliar la situación de carestía de la vivienda en Cantabria.

En Santander a 9 de enero de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA REPERCUSION EN LA FINANCIACION DE NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS. (Nº 145).

[41150]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 145, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41150]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha reciente, el Gobierno de España ha anunciado su intención de reformar el IRPF, reduciendo sus tramos y tarifa y con ello los ingresos públicos del Estado.

Dado que el Modelo de Financiación de la Autonomía de Cantabria se basa en el IRPF, y que en virtud de la reforma anunciada por el Gobierno Central en el ingreso de recursos públicos por este impuesto se va a reducir, y con ello el de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de IDCAN, plantea al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno que sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma va a tener la anunciada reforma del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Santander, 14 de enero de 1.998.

Fdo.: Angel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA CAPACIDAD NORMATIVA EN EL TRAMO CEDIDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS. (N° 146).

[41151]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 146, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la capacidad normativa en el tramo cedido del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1997.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41151]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vigente modelo de Financiación Autonómica concede a nuestra Comunidad Autónoma capacidad normativa sobre un tramo del IRPF.

Hasta la fecha, el Gobierno Regional no ha hecho

uso de esa posibilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de IDCAN, formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre la capacidad normativa en el tramo cedido del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Santander, 14 de enero de 1.998.

Fdo.: Angel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO CONTEMPLADA EN LOS PRESUPUESTOS PARA 1998. (Nº 147).

[41152]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 147, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la unidad de promoción y desarrollo contemplada en los Presupuestos para 1998.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41152]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del

artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones para 1998 aparece una partida por valor de 122 millones de pesetas correspondiente al concepto "Unidad de Promoción y Desarrollo".

Por lo que se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Unidad de Promoción y Desarrollo contemplada en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

En Santander, a 20 de enero de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EMPLEO DE ESPAÑA. (Nº 148).

[41153]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 148, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del Plan de Empleo de España.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41153]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación se ha dado a conocer la posición del Ministro de Trabajo respecto al método de elaboración del Plan de Empleo para el Estado en cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en la Cumbre de Luxemburgo.

De acuerdo con las declaraciones del citado ministro, junto a la participación de los agentes económicos y sociales para la redacción de ese Plan, se va a pedir el compromiso de las Comunidades Autónomas. A tal efecto se ha celebrado una Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales en Santa Cruz de Tenerife con la participación de los consejeros de Trabajo de todas las CC.AA.

De igual forma, el Ministro de Trabajo ha anunciado su intención de entrevistarse con los presidentes autonómicos para abordar los problemas del empleo.

Con la finalidad de conocer la posición del gobierno de Cantabria respecto a estas cuestiones, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno relativos a la elaboración del Plan de Empleo de España.

En Santander, a 20 de enero de 1998.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA ADJUDICACION DE SUBVENCIONES, PREMIOS Y CONCURSOS CONVOCADOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE. (Nº 149).

[41154]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 149, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la adjudicación de subvenciones, premios y concursos convocados por la Consejería de Cultura y Deporte.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1998.

El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdo: Antonio Vara Recio

[41154]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convocatoria y régimen jurídicos de las subvenciones de la Consejería de Cultura y deporte para actividades culturales y deportivas, talleres artísticos, ayuntamientos de "Cultura de Cantabria", exposiciones itinerantes, y becas de estudios en materia de música, danza y artes plásticas y escénicas en general, vienen adoleciendo en su interpretación y adjudicación de numerosas prácticas clientelistas, derivadas de los criterios adoptados para su concesión y de la composición de las Comisiones de Evaluación y Seguimiento de las iniciativas beneficiadas.

Esta falta de rigor y objetividad en el análisis de las propuestas presentadas está en función de la ausencia de pluralidad y en la visión sectaria y excluyente de las decisiones tomadas, con el objeto de consolidar una red de personas y asociaciones que, una vez neutralizadas sus actitudes críticas, sirvan de soporte sociolectoral a la Consejería de Cultura y estimulen las conductas serviles de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Regional.

Estos planteamientos se refuerzan con el recurso sistemático a los nombramientos directos, por parte del propio Consejero, de los miembros de Comisiones (y, también, de los Jurados en los Premios y Concursos anuales de cerámica, escultura, pintura, poesía, cuentos, fotografía, novela corta o plano) para la concesión de las subvenciones, con las consiguientes

dependencias y orientaciones ideológicas -incluidas las estéticas o artístico-culturales- o partidistas en el reparto de los recursos públicos. Y, de igual forma, la exclusiva capacidad de resolución del Consejero de Cultura, que pone fin a la vía administrativa y sitúa cualquier reclamación en los tribunales ordinarios de justicia, provoca claras situaciones de indefensión jurídica para los discriminados, al no disponer de instancia de apelación en la misma Administración Regional.

Por otro lado, los propios rasgos normativos en que se basan las convocatorias, al adoptar la forma de ordenes, profundizan aún más en la subjetividad de unas disposiciones reguladoras que dejan al margen del debate y la participación, tanto a la propia Asamblea Regional y la totalidad de los grupos políticos, como a las asociaciones, clubs, entidades o personas que pudieran considerarse afectadas (y que, además, no reciben información precisa y detallada del listado de las personas físicas o jurídicas subvencionadas).

Finalmente, el tiempo en que vienen publicándose las convocatorias de subvenciones, premios o concursos, se realizan 6 meses después de la aprobación de los presupuestos y, lo que es más grave, adjudicándose a finales de año, con la incertidumbre añadida -salvo aquellos que reciben información anticipada sobre la respuesta positiva a su solicitud, en función de su "proximidad" a los centros de decisión- de los peticionarios, que se ven obligados a realizar las

actividades previstas sin tener certeza alguna sobre la cobertura financiera oficial, y con los riesgos consiguientes de pérdidas económicas que pongan en crisis la continuidad o estabilidad de sus proyectos culturales. (Con la emoción complementaria de cuándo va a producirse el pago efectivo y hasta donde va a llegar el "síndrome de Estocolmo" de quienes, al final de todo el proceso, se ven obligados a agradecer al patrocinador de la aventura los servicios prestados.

Es necesario, por tanto, introducir mecanismos de participación social en Comisiones y Jurados para la concesión de subvenciones, Premios y Concursos sobre actividades culturales, artísticas y deportivas, con el objeto de reforzar su pluralismo y objetividad, al mismo tiempo que se destierran los criterios dirigistas y clientelares en que se viene basando la política de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre la adjudicación de subvenciones, premios y concursos convocados por la Consejería de Cultura y Deporte?

Santander, 19 de enero de 1.998.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)